CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
ADENDA No. 1
LICITACIÓN No. 001 DE 2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "*CREDIFAMILIA CF requiere celebrar un contrato de seguro con una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya operación en el ramo de seguros de Vida Grupo se encuentre debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el propósito de contratar el Seguro de Vida Grupo Deudores que CREDIFAMILIA CF tomará por cuenta de sus deudores asociados a créditos con garantía hipotecaria o a contratos de leasing habitacional o aquellos en lo que actué como administrador delegado de Titularizadora Colombiana o cesionario de la misma, de conformidad con las disposiciones legales vigentes a que hace referencia el artículo 2.36.2.1.1 del Capítulo 1, Título 2, Libro 36, Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 1 del Decreto 673 de 2014; el Decreto 1084 de 2021; y las instrucciones aplicables contenidas en la Parte I, Título III, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia"*

OBJETO DE LA ADENDA: Modificar el numeral 7.2 "Tarifa Recaudo CREDIFAMILIA CF" y sustituir en su integridad el Anexo No. 4 "Justificación Tarifa de Recaudo" del Pliego de Condiciones de la Licitación No. 001 de 2026:

PRIMERO: Modificación del numeral 7.2 contenido en el numeral 3.1 del Capítulo III - CONDICIONES MÍNIMAS DE COBERTURA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA POSTURA del Pliego de Condiciones, por ende, en adelante el numeral 7.2 quedará así:

"7.2. TARIFA RECAUDO CREDIFAMILIA CF. *CREDIFAMILIA CF cobrará a la Aseguradora Adjudicataria por la gestión de recaudo de las primas de los seguros licitados la suma de siete mil quinientos dos pesos más IVA ($7.502 + IVA) por cada recaudo. Dicha tarifa será retenida como pago por parte de CREDIFAMILIA CF. La justificación de la tarifa se encuentra en el Anexo No. 4."*

SEGUNDO: Sustitución del Anexo No. 4 "Justificación Tarifa de Recaudo" se sustituye en su integridad y, en adelante, quedará así:

ANEXO No. 4
JUSTIFICACIÓN TARIFA DE RECAUDO
CÁLCULO DE LA TARIFA

Tarifa por recaudo de seguros deudores de CREDIFAMILIA CF

Concepto	***Tarifa 2026***
Plataforma de pagos y convenio de recaudo	*$ 2.782*
Envío de extractos	*$ 1.400*
Administración y operativa	*$ 1.537*
Plataforma tecnológica para operar	*$ 1.082*
Cobranza	*$ 411*
Staff costos administrativos indirectos	*$ 289*
TOTAL	***$ 7.502***

La tarifa será de siete mil quinientos dos pesos más IVA ($7.502 + IVA) por cada recaudo. actualizada con la variación del IPC del año inmediatamente anterior certificada por el DANE.

TERCERO: Las demás disposiciones del Pliego de Condiciones y sus anexos que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente adenda continúan vigentes y sin modificación.

Dada en Bogotá D.C., el 17 de noviembre de 2026.

CAROLINA GARZÓN RAMÍREZ
Representante Legal Suplente
CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

FIN DE LA ADENDA No. 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA